



## ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA AL EURO

### ÍNDICE

1. [Introducción](#)
2. [Información básica](#)
  - 2.1.- [Calendario: la entrada en vigor del euro](#)
    - 2.1.1.- [Cuál será la moneda en el período transitorio](#)
    - 2.1.2.- [Cambio de billetes y monedas](#)
  - 2.2.- [Conversión de pesetas a euros y redondeos](#)
3. [Ventajas que aportará a la empresa](#)
4. [Gestión Interna: el euro dentro de la empresa](#)
  - 4.1.- [Sistemas informáticos](#)
  - 4.2.- [La contabilidad](#)
  - 4.3.- [Recursos humanos](#)
5. [Enlaces de interés relacionados con el euro](#)
6. [Legislación](#)
7. [Utilidades](#)

## 1.- INTRODUCCIÓN

La entrada en circulación de la moneda única ya está muy cerca y, según las estadísticas que se han realizado a lo largo del año, son pocas las empresas españolas que se han adaptado al euro.

Las pymes son cada vez más conscientes de que el euro estará muy pronto en el mercado y muchas piensan que es hora de mentalizarse y realizar el cambio de una vez, ya que no es fácil hacerse a la idea del abandono de las monedas nacionales.

Las empresas españolas tendrán que enfrentarse a diversos problemas: la contabilidad, la conversión de precios, los sistemas informáticos, los contratos, etc. La gran mayoría están muy seguras de estar preparadas para la llegada del euro; estas empresas, que demuestran tener especial interés, ya cuentan con un plan de acción. Pero una parte de las empresas confiesan que no entrarán en acción hasta que no se llegue a la fecha límite.

Este documento pretende aportar la información mínima indispensable a tener en cuenta respecto a la entrada en vigor del euro, así como ofrecer una pauta u orientación para quienes no saben por donde empezar.

## 2.- INFORMACIÓN BÁSICA

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda oficial de los 11 países que forman parte de la Unión Económica Monetaria (UEM) europea. Los países miembros de la UEM son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

La llegada del euro comportará la existencia de 8 monedas (1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos y 1 y 2 euros) y 7 billetes (5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 euros).

Si quiere saber cómo será el euro físicamente, consulte [aquí](#).

### 2.1.- Calendario: la entrada en vigor del euro

- A partir del 1 de enero de 2002 empezarán a circular las monedas y billetes en euros.
- Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 28 de febrero y durante dos meses (como máximo) coexistirán los billetes y las monedas nacionales y en euros, y habrá una retirada progresiva de las monedas y billetes nacionales.
- A partir del 1 de marzo de 2002, retirada definitiva de las monedas nacionales.

El euro tendrá una predistribución escalonada por [colectivos](#) y también tendrá un calendario de introducción paulatina por [sectores](#).

En estas direcciones podrá ver el calendario detallado de la adopción al euro:

- El [calendario](#) de la adopción del euro: etapas (Fuente: Cámara de Comercio de Barcelona).
- [Calendario del euro](#) (Fuente: Euroweb. Campaña de comunicación del euro).

### **2.1.1.- Cuál será la moneda en el período transitorio**

Durante el período transitorio comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2001, las empresas pueden trabajar en euros, pero las monedas y billetes nacionales seguirán siendo de curso legal.

El Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE acordó el 8 de noviembre de 1999 que el período de convivencia de las dos monedas se fijará por cada Estado Miembro entre 4 semanas y dos meses.

### **2.1.2.- Cambio de billetes y monedas**

El cambio de monedas y billetes en pesetas se podrá hacer en bancos y cajas, en las Oficinas del Banco de España y en Cooperativas de Crédito. A partir del 1 de julio de 2002 -y sin fecha límite- en el Banco de España.

## **2.2.- Conversión de pesetas a euros y redondeos**

- Conversión de pesetas a euros y viceversa  
Sabido que 1 euro son 166,386 pesetas, si queremos convertir un importe a euros hay que dividir la cantidad en pesetas entre 166,386, y redondear el segundo decimal. Y para pasar de euros a pesetas, hay que multiplicar por 166,386 y redondear las pesetas.

Consulte [aquí](#), de manera más gráfica, los pasos de esa conversión y vea algunos ejemplos.

- La regla del redondeo  
En las compras y ventas, tendremos que aplicar la regla del redondeo. El tipo de conversión del euro genera tres cifras después de la coma. Al realizar la conversión no se puede redondear el tipo, redondearemos en el tercer decimal. Según la regla:
  - Si la milésima comprendida está entre 0 y 4, se conservará el valor de la centésima.
  - Si la milésima comprendida es igual o superior a 5, la cifra se redondeará hacia la centésima superior.

Consulte [aquí](#) las normas para redondear, según el Reglamento CE 1103/97.<sup>1</sup>

- Tipos de cambio de las monedas de la UE  
Para conocer los tipos de cambio de las monedas de la UE, consulte [aquí](#).

### 3.- VENTAJAS QUE APORTARÁ A LA EMPRESA

La adopción de la moneda única en la empresa afectará a todas sus áreas de actividad, y requerirá una serie de esfuerzos iniciales que, poco a poco, se verán compensados por los beneficios que se obtendrán a medio y largo plazo. A nivel general, estas son las ventajas más rápidamente deducibles:

- Estabilidad macroeconómica  
Las condiciones del tratado de la UE garantizan la estabilidad macroeconómica de los países que acceden a la moneda única. El cumplimiento de esas condiciones asegura que estos países tienen unas finanzas públicas saneadas y que han conseguido estabilizar la inflación a unos niveles reducidos.
- Mejora en las operaciones comerciales  
Tanto en empresas como en particulares de la UE, existe un gran volumen de operaciones comerciales, que se veían dificultadas por los costes debido a la existencia de monedas nacionales.
- Claridad en los precios  
La comparación de precios entre los países será más fácil y se realizará de manera inmediata.

Estos son brevemente algunos de los beneficios que se derivarán de la implantación del euro. Para entrar más en detalle sobre los mismos, le aconsejamos la lectura sobre el tema que se encuentra en la [Euroweb](#).

### 4.- GESTIÓN INTERNA: EL EURO DENTRO DE LA EMPRESA

La implantación de la moneda única comportará una serie de adaptaciones de carácter operativo que afectarán, con mayor o menor grado, a todas las empresas. A continuación realizamos un análisis de algunos aspectos a considerar dentro de las distintas áreas funcionales de la empresa.

---

<sup>1</sup> Documento en PDF. Para una correcta visualización es necesario tener instalado el “Acrobat Reader”.

#### 4.1.- Sistemas informáticos

El sistema informático soporta casi la totalidad de las actividades del negocio de la empresa; por esta razón, los cambios a realizar requerirán un gran esfuerzo para poder afrontar esta problemática, que implicará una adaptación del sistema informático.

El euro impactará de forma directa en aquellas aplicaciones que manejen importes económicos, lo que significa que durante un tiempo se trabajará paralelamente en euros y en pesetas.

Algunos consejos prácticos:

- A lo largo de este año, han salido al mercado softwares especializados en la conversión a euros. Oracle, Sybase, Aston Group son algunos ejemplos de empresas que ofrecen soluciones para la gestión de información. Procure investigar la oferta de aplicaciones que hay en el mercado para disponer de más información antes de tomar una decisión.
- Una buena forma de empezar a familiarizarse con el cambio de moneda en los importes es realizar todos los presupuestos, tanto los internos como los que vaya a presentar a sus clientes, en las 2 monedas.

Si quiere saber los motivos por los que los sistemas informáticos de su empresa pueden verse afectados por la implantación del euro, consulte [aquí](#).

#### 4.2.- La contabilidad

Respecto a la contabilidad, hay que tener en cuenta que durante el período transitorio puede emplear para las anotaciones contables tanto el euro como la peseta. Pero para evitar errores es aconsejable que trabaje con la misma moneda.

A partir del año 2002 deberá modificar la gestión de su empresa: deberá establecer las facturas y la contabilidad en euros. Se recomienda iniciar la contabilidad en la moneda única el primer día del ejercicio contable.

Cada empresa deberá adoptar su sistema contable. Por lo general, las empresas recurren a una de las dos estrategias de contabilidad siguientes:

- Asumen toda la contabilidad
- Contratan los servicios de un gabinete contable

Conozca algunos consejos para realizar eficazmente la [contabilidad](#) de su empresa con la llegada del euro.

Finalmente, consulte en detalle algunos aspectos de la moneda única que inciden en la [contabilidad y gestión de la empresa](#):

- ¿Qué le ocurriría a una empresa que no se hubiera convertido al euro el 1 de enero de 2002?
- Euro info
- Asuntos económicos y financieros
- El reto del euro para la informática: principales problemas informáticos que plantea el euro para las empresas y las administraciones
- Etc.

#### **4.3.- Recursos humanos**

Hay que tener en cuenta que la implantación del euro afectará, en mayor o menor grado, al personal de nuestra empresa; de manera que el empresario tendrá que asegurarse de la formación de toda la plantilla.

Si se realiza correctamente esta tarea, obtendremos una serie de ventajas que beneficiarán a toda la empresa:

- La información contribuye a eliminar la incertidumbre generada por el cambio.
- Una plantilla bien informada ofrecerá una buena imagen profesional a sus clientes y proveedores.
- El riesgo que se cometan fraudes o errores será mayor durante la transición al euro.

### **5.- ENLACES DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL EURO**

[Euroweb](#): Iniciativa común del Ministerio de Economía y de la Unión Europea. Amplia información acerca del euro.

[Información general](#) sobre el euro en los 11 idiomas de los países que forman parte de la UEM.

[Oficina del Parlamento Europeo en España](#). Gracias a la colaboración con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), presenta una versión especialmente adaptada para invidentes.

[Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas \(ICAC\)](#). Información sobre aspectos de la introducción al euro: Ley 46/1998, Real Decreto 2814/98 y consultas.

[Instituto Nacional de Estadística \(Foro del Euro\)](#)

[Dirección General de Política de la Pyme](#)

[Unión Europea](#). Portal de la Unión Europea. Permite seguir la actualidad de la Unión Europea y obtener información fundamental sobre la integración europea.

[Banco Central Europeo](#): Campaña de Información 2002: Tiene un apartado destinado exclusivamente a las empresas.

[Centro de documentación europea de la Universidad de Alicante](#). Ofrece enlaces acerca del euro y la Unión Económica y Monetaria.

## 6.- LEGISLACIÓN

[Disposiciones y normativas](#) del euro publicadas en las ediciones impresas del Diario Oficial de las Comunidades Europeas y del Boletín Oficial del Estado.

Resumen de la [Ley de introducción al euro](#).

## 7.- UTILIDADES

[Eurocalculadora](#) en la web